INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (DOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ Nª 604/16** de fecha 28 de noviembre de 2016, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la***"Adquisición de Equipos de Protección Personal"***, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2016.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2016***"Adquisición de Equipos de Protección Personal"***, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos porPetróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:
Por Memorándum GCP/DSI/057/2016 de fecha 06 de setiembre de 2016 del Departamento de Seguridad Industrial dependiente de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, se solicita el inicio del llamado a licitación para la***"Adquisición de Equipos de Protección Personal"***

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):
El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 317.928

c) Forma de Adjudicación:
La forma de Adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/16 "Adquisición de Equipos de Protección Personal"**, es por **ITEM**

c) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 390 "Otros Bienes de Consumo" del Presupuesto General de Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

d) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:
Resolución PR/EJ Nº 470/16 de fecha 28 de octubre de 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/2016 PARA LA **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL" ID Nº 317.928.**

e) Adendas y Aclaraciones:
La Convocante ha emitido:

Adenda 1 de fecha 11 de noviembre de 2016: **Modificación Nº1** se modifican las IAO 7.1, 23.1 y 26.1 de la Sección 1 **Datos de la Licitación.**

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub G... ...te Retail
Direcci... ...omercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

Modificación Nº2 se modifican las Especificaciones Técnicas de los Items 11 y 13 de la Sección III **Suministros Requeridos**

Adenda 2 de fecha 15 de noviembre de 2016: **Modificación Nº1** se modifican las IAO 7.1, 23.1 y 26.1 de la Sección 1 **Datos de la Licitación.**

Modificación Nº 2 se modifican las Especificaciones Técnicas de los Items 6 y 10 de la Sección III **Suministros Requeridos**

Se han realizado Aclaraciones en fecha 11 de noviembre y 15 de noviembre de 2016, las mismas fueron levantadas en el Portal de la DNCP.

f) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº 604/2016 de fecha 28 de noviembre de 2016 los siguientes funcionarios: Ing. Walter López, Abg. Daniel Álvarez, Lic. Silver Ramírez, Ing. Roberto Cabrera y la Abg. Sandra Delesma.

3. Acto de Apertura de Ofertas.

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:

- INDALCO S.R.L.
- GUAINDUPAR S.A.
- EQUIPRO S.A.
- WINNER S.R.L.
- MANGOPAR S.R.L.

Obs.: La Oferta de la empresa MANGOPAR S.R.L. fue devuelta en el Acto de Apertura por ingresar fuera del horario estipulado en el PBC.

3. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

4.1 – Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Ing. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.A.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

Verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas

Nº	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	Nº de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	INDALCO S.R.L.	263.667.600	7.910.028	ASEGURADORA DEL ESTE S.AS.A.	45.1508.0008002.0000	23/11/16 – 03/03/16
2	GUAINDUPAR S.A.	204.561.000	6.300.000	LA CONSOLIDADA S.A.	007.1508.037852/000	23/11/16 – 03/03/16
3	EQUIPRO S.A.	96.459.000	3.000.000	LA CONSOLIDADA S.A.	007.1508.030497/000	21/07/14 – 29/10/14
4	WINNER S.R.L.	270.290.000	11.000.000	SEGUROS CHACO S.A.	22.1508.12937/000	23/11/16 – 23/03/17

De la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas de las empresas oferentes, se constata que las mismas se ajustan a lo establecido en el inciso a) de la IAO 20.2.

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales se resume en la siguiente Planilla:

Nº	Documentos Sustanciales	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	EQUIPRO S.A.	WINNER S.R.L.
1	Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de la documentación sustancial presentada por las empresas oferentes, se constata que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

4.2. Selección provisoria de las ofertas.

Las ofertas de la firmas Indalco S.R.L., Guindupar S.A., Equipro S.A. y Winner S.R.L., serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que las ofertas no cumplan con ellos, se la desechará o en caso de que cumpla se la propondrá para la adjudicación.

Se adjunta al presente informe de evaluación, el **Cuadro Comparativo de Ofertas con el costo Estimado por Petropar**, donde se constató que la empresa Indalco S.R.L presenta el precio más bajo en el Item 1; Guaindupar S.A. en los ítems 2, 3, 4, 5, 11 y 12; Equipro S.A. en los ítems 7, 8 y 9; Winner S.R.L. en los ítems 6, 10 y 13, los cuales serán analizadas en detalle, conforme a los requisitos de calificación establecidos en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y***

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

Requisitos de Calificación **del Pliego de Bases y Condiciones y lo Dispuesto en el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP Nº 1.173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros de la empresa pre-seleccionada, conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1.2 Análisis de la Documentación Presentada.
Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21,909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas y se constató cuanto sigue:

a) La empresa **GUAINDUPAR S.A.,** no presentó la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC

La documentación faltante no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual se solicitó, dicho documento, por Nota DOC Nº 643/16 de fecha 07 de diciembre de 2016, la cual fue respondida nota mediante con mesa de entrada Nº 14532 de fecha 09 de Diciembre de 2016.

b) La empresa **INDALCO S.R.L.**, no presentó la siguiente documentación:

- Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.

La documentación faltante no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual se solicitó, dicho documento, por Nota DOC Nº 644/16 de fecha 07 de setiembre de 2016, la cual fue respondida nota mediante con mesa de entrada Nº 14.505 de fecha 09 de Diciembre de 2016.

c) La empresa **EQUIPRO S.A.**, no presentó la siguiente documentación:

En caso de ser Distribuidor: Acreditar ser Distribuidor. Presentar.

Punto 2 - Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

La documentación faltante no es considerada de carácter sustancial, razón por la cual se solicitó, dicho documento, por Nota DOC Nº 645/16 de fecha 07 de setiembre de 2016, la cual fue respondida nota mediante de fecha 09 de Diciembre de 2016.

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramirez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.A.	EQUIPRO S.A.	WINNER S.R.L.
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y Copia del Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Documentos de Identidad de los representantes, apoderados y accionistas de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Patente municipal vigente correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca Ofertada. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar: 1. Declaración Jurada de ser fabricante y de poseer la capacidad para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado En caso de ser Distribuidor: Acreditar ser Distribuidor. Presentar. 1. Fotocopia autenticada de la Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada. Además si oferta marcas nacionales la autorización deber ser dada por el Fabricante. 2. Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. Para Representante: Acreditar ser Representante. Presentar. 1. Fotocopia autenticada de la Carta del Representante emitida por el Fabricante. 2. Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de Equipos de Protección Personal, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/ofacturaciones de venta que fueren necesarios

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Entiéndase por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones de venta presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.

Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio.

2. Catálogos de cada uno de los productos ofertados.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones de los Oferentes.

1. Fotocopia autenticada de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de Equipos de Protección Personal, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2014 y 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los montos de los contratos y/o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por dos. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta. Observación: En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio. 2. Catálogos de cada uno de los productos ofertados. 3. Fotocopia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de los dos años (2014 y 2015) conforme al formato de la Resolución SET 173/04. En caso de oferente en Consorcio presentar balances y Estados de Resultados del Oferente Líder del Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

H) Documento adicional requerido.

NO APLICA	

4.1.3 Análisis de las Especificaciones Técnicas.

La Gerencia de Control de Producto y Medio ambiente, Administradora del Contrato y Gerencia solicitante del presente llamado, verifican las documentaciones , planillas de Especificaciones Técnicas y catálogos presentadas por las empresas, **INDALCO S.R.L., GUAINDUPAR S.A., EQUIPRO S.A. y WINNER S.R.L.**, las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La mejor oferta con respecto al **ítem 1** corresponde a la firma **INDALCO S.R.L.**, con respecto a los **ítems 2, 3, 4, 5, 11 y 12** corresponden a la firma **GUAINDUPAR S.A.; los ítems 7, 8 y 9 a la firma EQUIPRO S.A.; los ítems 6,10 y 13 a la firma WINNER S.R.L.**.

Con respecto a los ítems ofertados por las empresas con precios más bajos, la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, ha constatado que las mismas cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones

. Daniel Alvarez Limprich
sesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

4.1.4 Análisis de la Situación Financiera.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación… 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)… (a) Capacidad Financiera***", que expresa.

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los dos años 2014 y 2015.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los dos años 2014 y 2015
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio de los dos años 2014 y 2015, no deberá ser negativo

Observación: En caso de Consorcios, el Oferente Líder deberá cumplir con todos los criterios financieros.

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.

INDALCO S.R.L.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	PROMEDIO 2 AÑOS (2014 Y 2015)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.398.793.737	52,33	34.505.704.878	59,20	55,77	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	466.245.689		582.828.663			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	466.245.689	0,02	3.199.101.663	0,09	0,05	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	27.099.282.522		36.558.896.036			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	2.365.070.025	1,25	4.650.165.504	2,46	1,86	CUMPLE
		CAPITAL	1.890.600.000		1.890.600.000			

GUAINDUPAR S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	PROMEDIO 2 AÑOS (2014 Y 2015)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	5.764.840.145	1,68	5.975.191.682	2,07	1,88	CUMPLE

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramirez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

		PASIVO CORRIENTE	3.421.646.579		2.889.879.311			

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.421.646.579	0,54	2.889.879.311	0,45	0,49	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	6.334.634.094		6.448.437.705			

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	601.583.842	0,30	598.016.553	0,23	0,27	CUMPLE
		CAPITAL	2.000.000.000		2.600.000.000			

EQUIPRO S.A.

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	PROMEDIO 2 AÑOS (2014 Y 2015)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.314.235.488	1,37	1.565.330.703	1,39	1,38	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	960.915.317		1.127.998.197			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	960.915.317	0,70	1.127.998.197	0,70	0,70	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.371.979.549		1.606.273.957			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	44.605.217	0,19	65.421.463	0,28	0,24	CUMPLE
		CAPITAL	233.972.460		233.972.460			

WINNER S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2014	RATIO 2014	AÑO 2015	RATIO 2015	PROMEDIO 2 AÑOS (2014 Y 2015)	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	16.100.848.672	6,19	26.006.362.357	7,95	7,07	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.599.967.917		3.269.518.837			
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.911.055.190	0,14	3.580.606.110	0,12	0,13	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	20.132.664.291		30.293.189.307			
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	2.749.284.988	1,37	2.498.295.492	0,16	0,77	CUMPLE
		CAPITAL	2.001.000.000		15.504.028.268			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de las empresas **INDALCO S.R.L. GUAINDUPAR S.A., EQUIPRO S.A. y WINNER S.R.L,** se constata que las mismas cumplen

Ing. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.G.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramirez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dichas empresas.

(b) Análisis de los Precios Ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)"

- A través de las Notas DOC Nº 0634/16, 0635/16 y 0636/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016 y conforme la Resolución DNCP Nº 1.173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se solicito una **explicación detallada de la composición de los precios, según la oferta presentada, de los siguientes ítems:**

Guaindupar S.A.
- Ítem 5 (cinco) Guantes de PVC, 36% menor al precio referencial.
- Ítem 11 (once) Respirador Purificador de aire de media careta, 42% menor al precio referencial.
- Ítem 12 (doce) Equipo Retráctil, 81% menor al precio referencial.

Equipro S.A.
- Ítem 7 (siete) Tapones no desechables, 56 % menor al precio referencial.
- Ítem 8 (ocho) Lente Protector ocular transparente, 59% menor al precio referencial.
- Ítem 9 (nueve) Lente Protector ocular solar, 75% menor al precio referencial.

Winner S.R.L.,
- Ítem 13 (trece) Salvavidas, 50% menor al precio referencial.

Por Nota de fecha 07 de Diciembre de 2016 la firma GUAINDUPAR S.A. ha respondido la composición de precios según el siguiente detalle:

Datos de la oferta			Detalle de Estructura de Precios					
Ítem	Descripción del ítem	Precio Unitario Ofertado	Costo de Mercadería de Origen en Gs.	Transporte puesto en Asunción	Impuestos Tasas IVA	Utilidad Guaindupar	Otros	Costo Total
5	Guante de PVC	20.000	10.000	2.700	1.818	5.482		20.000
11	Respirador Purificador de aire de media careta	165.860	90.000	24.300	15.078	36.482		165.860
12	Equipo Retractil	915.000	510.000	137.700	83.182	184.118		915.000

La empresa Guaindupar S.A., cumple con lo solicitado por lo cual este Comité recomienda su adjudicación en los ítems mencionados.

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramirez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

Por Nota de fecha 07 de Diciembre de 2016 la firma EQUIPRO S.A. ha respondido la composición de precios según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del ítem	Costo FOB Unitario	Importación y Despacho	Costo en Deposito	Costo en Gs. TC 5850	Comisiones	Costo Total	Costo Total Ofertado
7	Tapones no desechables	$ 0,15	$ 0, 03	$ 0,18	G. 1053	G. 90	G. 1.143	G. 1.800
8	Lente protector ocular transparente	$ 0,81	$ 0,16	$ 0,16	G. 5.686	G. 490	G. 6.176	G. 9.500
9	Lente Protector ocular solar	$ 0,84	$ 0,17	$ 0,17	G. 5897	Gs. 475	G. 6.372	Gs. 9.800

La empresa Equipro S.A., cumple con lo solicitado por lo cual este Comité recomienda su adjudicación en los ítems mencionados.

Por Nota de fecha 07 de Diciembre de 2016 la firma WINNER S.R.L. ha respondido la composición de precios según el siguiente detalle:

Datos de la oferta			Detalle de Estructura de Precios					
Ítem	Descripción del ítem	Precio Unitario	Costo	Transporte / Despacho	Impuestos Tasas	Insumos	Otros	Costo Total
13	Salvavidas	149.000	98.500	18.625	18.625	-	3.400	149.000

La empresa Winner S.R.L., cumple con lo solicitado por lo cual este Comité recomienda su adjudicación en el ítem mencionado.

Análisis de la Capacidad legal delos oferentes teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - Petropar y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

2 – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los representantes legales de las firmas INDALCO S.A., GUAINDUPAR S.A., EQUIPRO S.A. Y WINNER S.R.L., constatando que los mismos no aparecen en la base de datos del sistema

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramirez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que los oferentes, INDALCO S.A., GUAINDUPAR S.A., EQUIPRO S.A. Y WINNER S.R.L. han presentado las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada

5. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato..."*

Se deja constancia que el informe de evaluación de ofertas, si bien forma parte del proceso administrativo de selección y adjudicación de ofertas, en sí, propiamente no constituye un ACTO ADMINISTRATIVO, que produzca un efecto jurídico entre las partes, ya que el mismo tiene un mero valor recomendatorio, no vinculante y que éste no es suficiente por sí mismo para resolver la adjudicación a favor de una firma.

El ACTO mismo que define el resultado de un procedimiento de contratación es indefectiblemente la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN, la cual ciertamente puede apartarse del Dictamen del Comité de Evaluación, siempre que existan motivos fundados en la Ley que lo justifiquen.

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el ítem, el Comité de Evaluación de Ofertas, **RECOMIENDA:**

1) ADJUDICAR a la empresa **INDALCO S.R.L** el ítem 1, de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2016 "Adquisición de Equipos de Protección Personal",** por un monto total de **Gs. 26.550.000 (Guaraníes veintiséis millones quinientos cincuenta mil)** IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

						INDALCO S.R.L.	
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	46181704-003	Casco Plástico riesgo mecánico	Unidad	900	Unidad	29.500	26.550.000
							26.550.000

2) ADJUDICAR a la empresa **GUAINDUPAR S.A.,** los ítems 2, 3, 4, 5, 11 y 12 de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2016 "Adquisición de Equipos de Protección Personal",** por un monto total de **Gs. 133.060.000 (Guaraníes ciento treinta tres millones sesenta mil)** IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

						GUAINDUPAR S.A.	
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
2	46181704-003	Casco Plástico	UNIDAD	100	UNIDAD	43.100	4.310.000

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

		riesgo eléctrico					
3	46181504-001	Guantes de cuero puño corto	UNIDAD (PARES)	2.000	UNIDAD (PARES)	26.000	52.000.000
4	46181504-001	Guantes de cuero puño largo	UNIDAD (PARES)	1.200	UNIDAD (PARES)	28.220	33.864.000
5	46181504-004	Guantes de PVC	UNIDAD (PARES)	400	UNIDAD (PARES)	20.000	8.000.000
11	46182002-002	Respirador purificador de aire de media careta	UNIDAD	100	UNIDAD	165.860	16.586.000
12	46182306-004	Equipo Retractil	UNIDAD	20	UNIDAD	915.000	18.300.000
							133.060.000

3) ADJUDICAR a la empresa **EQUIPRO S.A.,** los ítems 7, 8, y 9 de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2016 "Adquisición de Equipos de Protección Personal",** por un monto total de **Gs. 6.070.000 (Guaraníes seis millones setenta mil)** IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

						EQUIPRO S.A.	
Item*	Código Catalogo*	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
7	46181901-001	Tapones no desechables	Unidad	700	Unidad	1.800	1.260.000
8	46181811-002	Lente Protector ocular transparente	Unidad	300	Unidad	9.500	2.850.000
9	46181811-002	Lente Protector ocular solar	Unidad	200	Unidad	9.800	1.960.000
							6.070.000

4) ADJUDICAR a la empresa **WINNER S.R.L.,** los ítems 6, 10, y 13 de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 23/2016 "Adquisición de Equipos de Protección Personal",** por un monto total de **Gs. 19.830.000 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos treinta mil)** IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

						WINNER S.R.L.	
Item*	Código Catalogo*	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
6	46182306-003	Arnés de seguridad completo	Unidad	20	Unidad	325.000	6.500.000
10	46181702-9998	Mascara Facial Completa	Unidad	10	Unidad	1.035.000	10.350.000
13	46181507-002	Salvavidas	Unidad	20	Unidad	149.000	2.980.000
							19.830.000

6. FORMAN PARTEdel presente informe las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC Nº 470/2016, de fecha 28/10/2016.
- Resolución PR/RC Nº 604/2016, de fecha 28/11/2016.

Abg. Daniel Alvarez Limprich
Asesor de la Presidencia
Petropar

Walter López

Roberto Cabrera

Abg. Sandra Delesma
Jefa Int. Sección Contratos
D.O.C. - PETROPAR

Ing. Silver Ramírez
Sub Gerente Retail
Dirección Comercial
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/16.
"Adquisición de Equipos de Protección Personal"
ID Nº 317.928

- Ofertas de las empresas: INDALCO S.R.L., GUAINDUPAR S.A., EQUIPRO S.A., WINNER S.R.L.
- Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 14:30 horas, del día 09 de diciembre de 2016, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Walter López
Coordinador del Comité

Roberto Cabrera
Miembro Comité

Sandra Delesma
Miembro Comité

Silver Ramírez
Miembro Comité

Daniel Álvarez
Miembro Comité